

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Juan Carlos Gonzalez Montoya TELEFONO: 98509617
NIT - CC: 98509617
CONTRATANTE: Juan Sebastian Velazquez Velez TELEFONO: 3195313602
NIT - CC: 1018376018 EMAIL: scbasvelez26@hotmail.com
DIRECCION: Clle 36 #15 - 06 CC:
NOMBRE R/E:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio. NIT.

CONVENIO: FECHA RDO: VIGENCIA:
NUMERO RDO:

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: EX2278 MODELO: 2018 MARCA: Renault
No INTERNO: CLASE: N° PASAJEROS A MOVILIZAR C/T:
DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendarlos, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 23 MES Agosto AÑO 2025
FECHA DE TERMINA DIA 24 MES Agosto AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIPO: SI ☐ NO ☒ V ANT:
VALOR: \$
FECHA: DIA 23 MES Agosto AÑO 2025
PAGO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta: fca de (M. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previa y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: 6:00 am
DESTINO: Medellin - La Ceja - Altamira HORA LLEGADA: 10:00 pm
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE Juan Sebastian Velazquez V CC 1018376018 TELEFONO 3195313602

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará al FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días del mes/año

Juan Carlos Gonzalez Montoya TRANSPORTADOR CC: 98509617
Juan Sebastian Velazquez V CONTRATANTE CC: 1018376018